

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA MATA

Aprobado inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio económico de 2009, en sesión extraordinaria celebrada por el pleno municipal el día 22 de diciembre de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, R.B.R.L., y el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, R.H.L., se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen por conveniente ante este Ayuntamiento pleno, con la advertencia que en caso de no producirse reclamación alguna, esta aprobación tendrá el carácter definitivo en previsión de lo cual se publica resumido por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	200.802,65
2	Impuestos indirectos	15.350,00
3	Tasas y otros ingresos	443.160,00
4	Transferencias corrientes	270.124,00
5	Ingresos patrimoniales	2.113,82
B) Ingresos por operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	636.129,27
	Total presupuesto de ingresos	1.567.679,74
GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	468.194,40
2	Gastos en bienes corrientes	311.984,33
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	85.000,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	702.001,01
	Total presupuesto de gastos	1.567.679,74

Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.
Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el apartado sexto la relación de puestos de trabajo de esta entidad para el presente ejercicio económico queda fijada:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto al presupuesto general de 2009

Plantilla de funcionarios:

Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel de Complemento de Destino 16, porcentaje de agrupación 77 por ciento.

Una plaza de Alguacil Administración General. Grupo E. Nivel de Complemento de Destino 5.

Plantilla laboral:

- Una plaza auxiliar administrativo.
 - Dos plazas de operario servicios múltiples.
 - Siete plazas de auxiliar hogar servicio ayuda a domicilio.
 - Seis plazas auxiliar de hogar vivienda municipal de mayores.
 - Dos plazas de auxiliar de apoyo vivienda municipal de mayores.
 - Una plaza de administrativo vivienda municipal de mayores.
 - Una plaza de limpiadora centro social polivalente.
 - Una plaza limpiadora edificio Casa Consistorial y consultorio médico.
 - Dos plazas de limpiadora colegio público Severo Ochoa.
 - Una plaza de profesora módulo de educación de adultos.
 - Dos plazas de socorrista piscina municipal.
 - Once plazas peones convenios Plan de Acción Local y Autonómica para el Empleo y Plan de Choque.
 - Una plaza de peón servicios múltiples.
 - Una plaza de monitor actividades deportivas.
- La Mata 23 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, María Angeles Delgado Gómez.

N.º I.-48